



Telde a 14 de diciembre de 2012

Juan Francisco Artiles Carreño, con domicilio a efectos de notificación en la calle Franchy Roca número 3 de la Ciudad de Telde; en calidad de Concejal electo del M.I. Ayuntamiento de Telde, portavoz del Partido Político Más por Telde ante este Ayuntamiento comparece y, como mejor proceda, **DICE:**

PRIMERO.- En fecha 28 de noviembre de 2012 el M.I. Ayuntamiento de Telde celebró Pleno en el que se incluyó en el Orden del Día con carácter de urgente el punto:

Visto el expediente relativo a **9.1.- Crédito extraordinario por importe de 72,509,605.17€ financiado por operaciones ya aprobadas para financiar el pago a proveedores del RDL4/2012**

Incluido en el orden del día, previa ratificación de su urgencia por seis votos a favor de PP-CIUCA-MIXTO CC y cuatro en contra de NC-CCN y MIXTO -MÁS POR TELDE.

Vista la propuesta incorporada al mismo, cuya parte resolutive señala lo siguiente:

“ **1.- Acordar un crédito extraordinario por importe de 72,509,605.17 € financiado por operaciones ya aprobadas para financiar el pago a proveedores del RDL4/2012 en el presupuesto de ingresos y abrir las dos partidas correspondientes en el presupuesto de gastos para contabilizar los gastos, corrientes o de capital resultantes de su aplicación.**

2.- Contabilizar y reconocer en el Presupuesto municipal del 2012, las facturas y sentencias recogidas, al amparo del RDL 4/2012, en los dos préstamos de 65,001,825.95 € y de 7,507,779.22 €, según comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fechas 10 de mayo de 2012 y 9 de julio de 2012, aprobados por el Pleno de esta Corporación.. ”

SEGUNDO.- Conforme a los artículos 20 y 38 del RD 500/1999 de 20 de Abril, que desarrollan el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004 de Marzo TRLHL, los acuerdos adoptados tienen el carácter de provisionales.

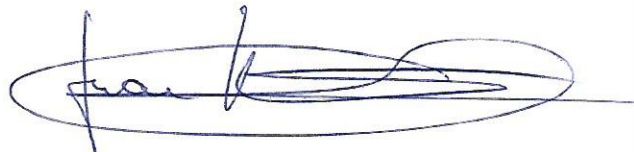
TERCERO.- Conforme a dichos artículos el acuerdo debe ser expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el BOP de Las Palmas dando un plazo de 15 días hábiles, desde dicha publicación, para la presentación de alegaciones a los acuerdos que se hayan adoptado.

CUARTO.- Que en la fecha de presentación de este escrito en el Registro General del Ayuntamiento no se había producido la obligatoria publicación en el BOP de Las Palmas del anuncio del Pleno celebrado por lo que el plazo de quince días hábiles terminará con posterioridad al 31 de Diciembre de 2012, incumpliendo así el artículo 10.5 del RD-Ley 4/2012:

“5. En el supuesto de que la operación de endeudamiento se destine, total o parcialmente, a la cobertura de obligaciones que quedaron pendientes de aplicar a presupuesto, éstas deberán reconocerse en su totalidad en el presupuesto vigente para 2012, con cargo al importe que corresponda del total financiado.”

Por lo expuesto

SUPLICO que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por realizadas las alegaciones que contiene y se convoque Pleno para acordar la nulidad del punto 6º del Pleno de 28 de Noviembre de 2012 por finalizar el período de exposición pública con posterioridad al 31 de Diciembre de 2012, incumpliendo el citado artículo 10.5 del RD-Ley 4/2012 de 24 de Febrero.

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Juan Francisco Artiles Carreño'.

Juan Francisco Artiles Carreño

Señora Alcaldesa Presidenta del M. I. Ayuntamiento de Telde